



Factura: 001-002-000033666



20181701081001239

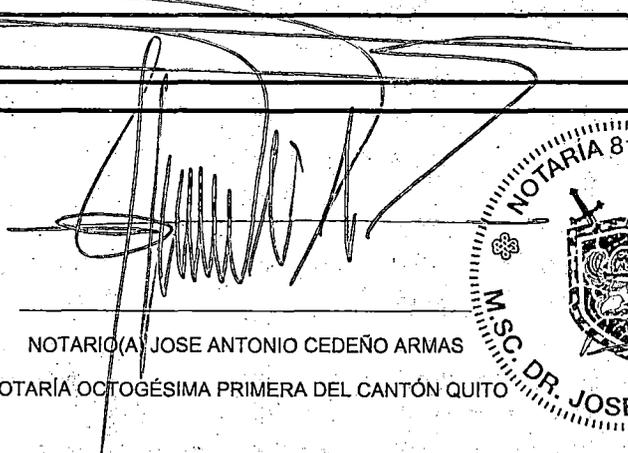
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701081001239

NOTARIO OTORGANTE:	DR. JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	18 DE DICIEMBRE DEL 2018; (17:16)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INDUSTRIAL DANEC S.A.	REPRESENTADO POR H EDWARD BERG GUTT	RUC	1790040968001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-12-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	H EDWARD BERG GUTT.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1707141998

OBSERVACIONES:	P06079
----------------	--------


 NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
 NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



RB



N° TRAMITE: 194-0041-19
 DOCUMENTO: Escritura
 EXP: 1587
 02/01/19 12:55

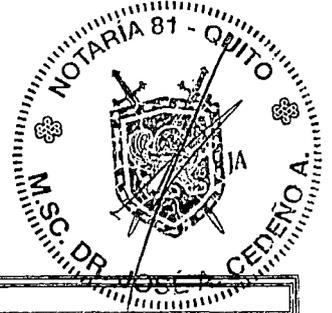


Factura: 001-002-000033662

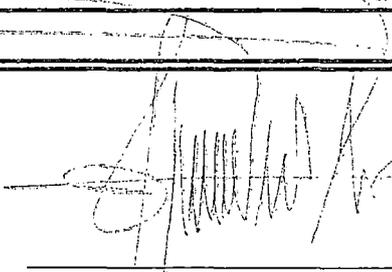


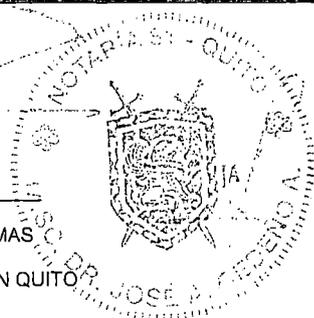
20181701081P06079

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20181701081P06079						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE DICIEMBRE DEL 2018, (17:05)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INDUSTRIAL DANEC S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790040968001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	H EDWARD BERG GUTT
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BELISARIO QUEVEDO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	523500.00						


 NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
 NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Octogésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. José A. Cedeño A.

Notario

1rio

2 ESCRITURA No.

3

2018

17

01

081

P06079

4

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

5

6

OTORGADO POR:

7

INDUSTRIAL DANEC S.A.

8

CUANTÍA: USD 523.500,00

9

10

DI 4 COPIAS

11

JA

12

13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
14 República del Ecuador; hoy DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL
15 DIECIOCHO, ante mí, DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO
16 OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, con acción de personal número
17 ocho dos ocho cinco- DNTH-dos mil quince-JT, del Consejo de la Judicatura,
18 comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la
19 presente escritura el señor H EDWARD BERG GUTT, en su calidad de Gerente
20 General Suplente y como tal representante legal de la compañía anónima
21 INDUSTRIAL DANEC S.A., por ausencia del Gerente General, de conformidad con
22 el respectivo nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública como
23 documento habilitante, quien declara ser mayor de edad, de estado civil casado,
24 de nacionalidad estadounidense, inteligente en el idioma castellano, domiciliado
25 en la ciudad de Nueva York, pero de paso por la ciudad de Quito, con número
26 telefónico dos nueve ocho cuatro nueve cero cero (2984-900), con correo
27 electrónico jmejia@apt.com.ec, legalmente capaz para contratar y obligarse, a
28 quien de conocer doy fe al haberme presentado su cédula de identidad, cuya copia

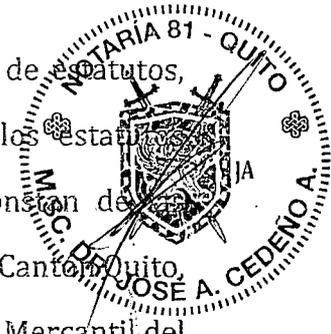
Notaría Octogésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. José A. Cedeño A.

Notario

1 certificada se adjunta; autorizándome la emisión del Certificado Electrónico de
2 Datos de Identidad Ciudadana, el mismo que se adjunta como documento
3 habilitante; consecuentemente, se da cumplimiento a la Resolución 216-2017 del
4 Consejo de la Judicatura; advertido el compareciente por mí el Notario de los
5 efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma
6 aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin
7 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que
8 eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: - En el Registro
9 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de AUMENTO DE
10 CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL
11 DANEC S.A., contenida en las cláusulas siguientes: - PRIMERA:
12 COMPARECIENTE. - Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública
13 de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, el señor H
14 EDWARD BERG GUTT, en su calidad de Gerente General Suplente y como tal
15 Representante Legal de la Compañía INDUSTRIAL DANEC S.A., por ausencia del
16 Gerente General, según consta del nombramiento que se agrega como documento
17 habilitante.- El compareciente es de nacionalidad estadounidense, inteligente en
18 el idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la
19 ciudad de Nueva York, pero de paso por la ciudad de Quito, Distrito
20 Metropolitano, con plena capacidad para contratar y contraer obligaciones, y
21 comparece debidamente autorizado por la Junta General Universal y
22 Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha quince (15) de noviembre del
23 año dos mil dieciocho (2018). -SEGUNDA: ANTECEDENTES. - a) La compañía
24 INDUSTRIAL DANEC S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el
25 veinte y ocho (28) de agosto de mil novecientos setenta y dos (1972), ante el
26 Notario Décimo primero del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro
27 Mercantil del Cantón Quito el diez y nueve (19) de septiembre de mil novecientos
28 setenta y dos (1972).- b) Después de su constitución, la compañía ha efectuado

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO



1 varios procesos societarios como, aumentos de capital, reformas de estatutos,
2 disminución de capital, fusión por absorción, codificación de los estatutos
3 sociales; los últimos de tales actos societarios son los que constan de
4 escrituras públicas otorgadas ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito,
5 el siete (7) de marzo del dos mil uno (2001), inscrita en el Registro Mercantil del
6 Cantón Quito el treinta (30) de julio de dos mil uno (2001); la otorgada ante el
7 Notario Sexto del cantón Quito, el cuatro (4) de diciembre de dos mil siete (2007),
8 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y nueve (29) de
9 octubre de dos mil ocho (2008); la otorgada ante el Notario (suplente) Décimo
10 del cantón Quito el primero (1) de octubre del dos mil once (2011), inscrita en el
11 Registro Mercantil del cantón Quito el dos (2) de mayo del dos mil doce (2012);
12 la otorgada por el Notario Cuadragésimo Octavo de cantón Quito el veinte y nueve
13 (29) de abril del dos mil quince (2015), inscrita en el Registro Mercantil del
14 cantón Quito, el diez y ocho (18) de mayo del año dos mil quince (2015); la
15 otorgada por el Notario Cuarto del cantón Quito el siete (7) de diciembre del dos
16 mil dieciséis (2016), inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte
17 (20) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016); y, la otorgada por el Notario
18 Cuarto del cantón Quito el dieciocho (18) de diciembre del dos mil diecisiete
19 (2017), inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y dos (22) de
20 diciembre del año dos mil diecisiete (2017).- c) Finalmente, con fecha quince de
21 noviembre del año dos mil dieciocho (2018), la Junta General Universal y
22 Extraordinaria de Accionistas de la compañía INDUSTRIAL DANEC S.A. resolvió
23 lo siguiente: - 1. APROBAR el aumento del capital suscrito y pagado de la
24 Compañía INDUSTRIAL DANEC S.A. en QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL
25 QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA
26 (US\$523.500,00).- En el mismo punto, la Junta General, también, aprobó por
27 unanimidad el aumento de capital mediante la emisión de nuevas acciones en los
28 términos señalados en este punto del orden del día y, en consecuencia, la

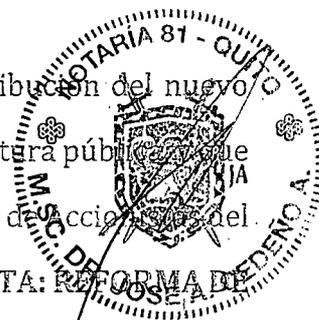
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

1 correspondiente reforma de estatutos, en los términos siguientes: - El artículo
2 quinto dirá en adelante: "ARTÍCULO QUINTO. - CAPITAL: El capital suscrito y
3 pagado de la Compañía es de siete millones ocho cientos cincuenta mil quinientos
4 dólares de los Estados Unidos de América (US\$7.850.500,00), dividido en siete
5 millones ocho cientos cincuenta mil quinientas (7.850.500) acciones ordinarias y
6 nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR (US \$1) de los Estados Unidos de
7 América cada una, numeradas del 00000001 al 7.850.500 inclusive. El capital
8 social de la compañía podrá ser aumentado por resolución de la Junta General y
9 los accionistas gozarán del derecho de preferencia señalado en la ley."- 2.
10 APROBAR el cuadro de integración de capital en ocasión de la aprobación del
11 aumento de capital de la Compañía INDUSTRIAL DANEC S.A.- 3. AUTORIZAR al
12 Representante Legal de la Compañía INDUSTRIAL DANEC S.A. para que suscriba
13 la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de
14 Estatutos, y gestione su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, así
15 como todos los actos tendientes al perfeccionamiento del presente proceso
16 societario y lo resuelto por la Junta General de Accionistas.- **TERCERA.-**
17 **AUMENTO DE CAPITAL:** La Junta General Extraordinaria y Universal de
18 Accionistas de la Compañía "INDUSTRIAL DANEC S.A.", reunida el quince (15) de
19 noviembre del dos mil dieciocho (2018), de acuerdo con el texto del acta que se
20 adjunta en calidad de documento habilitante, resolvió por unanimidad aumentar
21 el capital suscrito y pagado de la compañía en QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL
22 QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA
23 (US\$523.500,00).- La compañía aumenta su capital conforme lo dispuesto en el
24 Art. 183, numeral 3 de la Ley de Compañías, tomando los fondos de las siguientes
25 cuentas: -----

(a) Resultado del ejercicio	US\$523.500,00
(a) Total aumento de capital	US\$523.500,00

26 Con este aumento, el capital de la compañía ascenderá a la cantidad de SIETE
27 MILLONES OCHO CIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO



1 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7.850.500,00).- La distribución del nuevo
2 capital se detalla en el cuadro que se adjunta a la presente escritura pública que
3 fuera aprobado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del
4 quince (15) de noviembre del dos mil dieciocho (2018).- **CUARTA: REFORMA DE**
5 **ESTATUTOS.**- Como consecuencia del aumento de capital y de conformidad a lo
6 dispuesto en la misma Junta General, contenida en el Acta de Junta de quince (15)
7 de noviembre de dos mil dieciocho (2018), se reforma sus Estatutos Sociales, en
8 lo referente al artículo quinto en los términos siguientes:- El artículo quinto dirá
9 en adelante: "ARTÍCULO QUINTO. - CAPITAL: El capital suscrito y pagado de la
10 Compañía es de siete millones ocho cientos cincuenta mil quinientos dólares de
11 los Estados Unidos de América (US\$7.850.500,00), dividido en siete millones
12 ocho cientos cincuenta mil quinientas (7.850.500) acciones ordinarias y
13 nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR (US \$1) de los Estados Unidos de
14 América cada una, numeradas del 00000001 al 7.850.500 inclusive. El capital
15 social de la compañía podrá ser aumentado por resolución de la Junta General y
16 los accionistas gozarán del derecho de preferencia señalado en la ley".- **QUINTA:**
17 **DOCUMENTOS HABILITANTES.** - Se agregan como documentos habilitantes de
18 la presente escritura pública los siguientes:- a) Nombramiento del Gerente
19 General Suplente de la Compañía "INDUSTRIAL DANEC S.A.", quien actúa como
20 representante legal en función de la ausencia del Gerente General.- b) Acta de
21 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del quince (15) de
22 noviembre del dos mil dieciocho (2018) de la Compañía "INDUSTRIAL DANEC
23 S.A."; y.- c) Cuadro de integración de capital de la Compañía "INDUSTRIAL DANEC
24 S.A.". - **SEXTA: DECLARACIONES.**- El compareciente, en la calidad que interviene,
25 declara bajo juramento que:- **UNO.** - Acredita la real y correcta integración del
26 aumento de capital suscrito y pagado descrito en la cláusula tercera del presente
27 instrumento. **DOS.** - La compañía a la que representa no mantiene contratos
28 pendientes con el Estado ecuatoriano, sus instituciones, ni con el Instituto

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

1 Ecuatoriano de Seguridad Social.- TRES. - La inversión realizada tiene el carácter
2 de inversión nacional.- SÉPTIMA: CUANTIA.- La cuantía de esta Escritura Pública
3 es de QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
4 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$523.500,00).- OCTAVA.- AUTORIZACIÓN.- En
5 mi calidad de Representante Legal de la Compañía "INDUSTRIAL DANEC S.A."
6 autorizo al abogado Jaime Mejía Andrade a fin de que lleve adelante todos los
7 trámites necesarios para la aprobación, inscripción y perfeccionamiento de la
8 presente escritura pública de aumento de capital y reforma de los estatutos.-
9 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
10 validez de este instrumento público.- (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a
11 escritura pública, con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas
12 y cada una de sus partes, la misma que está firmada por Jaime Mejía Andrade,
13 Abogado con Matrícula Profesional número doce mil ocho cientos treinta y nueve
14 del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de esta escritura se
15 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le
16 fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad
17 de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, DE TODO
18 CUANTO DOY FE.-

19
20
21
22 H EDWARD BERG GUTT

23 C.C. 1707144498

24
25
26
27 (Firmado) Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

28 El Nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD EXT 170714199-8

APellidos y Nombres: BERG GUTI H EDWARD

Lugar de nacimiento: Estados Unidos de América, New York. Fecha de nacimiento: 1949-06-01. Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE. Sexo: HOMBRE. Estado civil: CASADO. Conyugue: CUTY CRISTINA LORZA DAVALOS.

Formulario de inscripción: NIVEL SUPERIOR, PROFESIÓN/OCCUPACIÓN LAS PERMI.POR.LA.LEY, E333312222, APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BERG JAMES, APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GUTI MARSHA, LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2017-02-21, FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-02-21.



Signature of Registrar

Signature of Client



NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO. De acuerdo al art. Dieciséis numeral Cinco de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En 1 foja(s).

Quito, 18 de Mayo de 2018

Dr. José A. Cedeño A. NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707141998

Nombres del ciudadano: BERG GUTT H EDWARD

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 1 DE JUNIO DE 1949

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LORZA DAVALOS CUTY CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 19 DE DICIEMBRE DE 1989

Nombres del padre: BERG JAMES

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Nombres de la madre: GUTT MARSHA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-182-71488



181-182-71488

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Quito, 25 abril de 2018

Señor Ingeniero
H. EDWARD BERG GUTT
Presente

Estimado Ingeniero Berg:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General de la Compañía Industrial Danec S.A., en su sesión ordinaria realizada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE GENERAL SUPLENTE de la Compañía, por el período de DOS AÑOS a contarse desde la inscripción de esta nota en el Registro Mercantil.

Sus atribuciones y derechos constan en la escritura de Constitución de la Compañía, otorgada el 28 de agosto de 1972, ante la Notaria Décima Primera del Cantón Quito, aprobada por resolución de la Superintendencia de Compañías No. 3107 de 14 de septiembre de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el No. 24 el 19 de septiembre de 1972; de la escritura de Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos del 7 de marzo del 2001, otorgada ante la Notaria 29 del Cantón Quito, aprobada por resolución de la Superintendencia de Compañías 01.Q.II.2256 del 7 de mayo del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 136, tomo 33, el 30 de julio del 2001; y de la escritura de Fusión por absorción otorgada por DANEC S.A. y Distribuidora Andina de Comestibles DISANCO S.A., otorgada en la Notaria Décima del Cantón Quito, el 1 de octubre del 2011, aprobada por la Superintendencia de Compañías SC.II.DJCPTE.Q.12.001775 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 1395, tomo 143, el 2 de mayo de 2012; de la escritura de Aumento de Capital y reforma de Estatutos del 18 de diciembre del 2017, otorgada ante la Notaria cuarta del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 5902, repertorio No. 62019, el 22 de diciembre del 2017

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía le corresponde al Gerente General.

El Gerente General Suplente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en el caso de faltas absolutas, temporales o accidentales del Gerente General de la Compañía.

Hago votos por el éxito de su gestión.

Muy atentamente,

SALOMON GUTT BRANDWAYN
Secretario de la Junta General de Accionistas

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL SUPLENTE de DANEC S. A.

H. EDWARD BERG GUTT
C.I. 1707141998

Quito, 25 de abril de 2018

www.danec.com

General Enriquez s/n Shirys
PBX: [593-2] 2984 900
Fax: [593-2] 2333 745
P.O. Box: 17-11-05115 - Quito - Ecuador

Ventas: [593-2] 2331 771
Línea gratuita: 1800 326 327
Servicio al cliente: [593-2] 2331 881
E-mail: info@danec.com

Correspondencia: Oficina Quito:
Av. Eugenio Espejo 2410 y Rincón del Valle Miravalle -
vía a Tanda Conjunto Plaza del Rancho Bloque 1 piso 4.
Teléfonos: 2459 036 / 2439 360 / 2245 518

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 66957



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.....

NÚMERO DE REPERTORIO:	113906
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15533
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIAL DANEC S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BERG GUTT H. EDWARD
IDENTIFICACIÓN	1707141998
CARGO:	GERENTE GENERAL SUPLENTE
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 24 DEL 19/09/1972 NOT. 11 DEL 28/08/1972.- AC. Y REF. ESTAT. RM# 5902 DEL 22/12/2017 NOT. 4 DEL 18/12/2017.- JGTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍAS(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

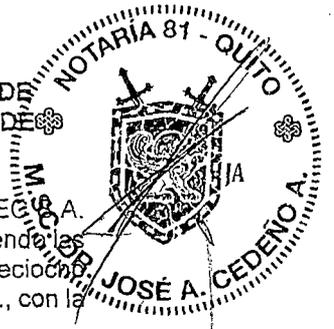
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

MITADIANA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciséis numeral Cinco de
la Ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia
es igual a su original que se me exhibió, y que
devuelvo al interesado. En () fojas.

Quito a 18 de Septiembre de 2018

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL DANEC S.A. DE 15 DE
NOVIEMBRE DEL AÑO 2018**



En la ciudad de Quito, en la sede social de la empresa INDUSTRIAL DANEC S.A. ubicado en la Avenida EUGENIO ESPEJO 2410 y RINCÓN DEL VALLE, siendo las 11h00 del día JUEVES QUINCE (15) de NOVIEMBRE del año dos mil dieciocho (2018) se reúnen los accionistas de la Compañía INDUSTRIAL DANEC S.A., con la asistencia de:

	ACCIONISTAS	Número de acciones	Valor Nominal	Total Capital pagado US\$	% Accionarial
1	DANEC ENTERPRISES LLC	3.585.688,00	\$1,00	\$3.585.688,00	48.94%
2	DANEC GROUP LLC	416.035,00	\$1,00	\$416.035,00	5.68%
3	DANEC HOLDINGS LLC	1.248.110,00	\$1,00	\$1.248.110,00	17.03%
4	DANEC INVESTMENTS LLC	1.664.145,00	\$1,00	\$1.664.145,00	22.71%
5	DANEC VENTURES LLC	363.893,00	\$1,00	\$363.893,00	4.97%
6	DISANCO ENTERPRISES LLC	23.743,00	\$1,00	\$23.743,00	0.32%
7	DISANCO GROUP LLC	2.866,00	\$1,00	\$2.866,00	0.04%
8	DISANCO HOLDINGS LLC	8.597,00	\$1,00	\$8.597,00	0.12%
9	DISANCO INVESTMENTS LLC	11.462,00	\$1,00	\$11.462,00	0.16%
10	DISANCO VENTURES LLC	2.461,00	\$1,00	\$2.461,00	0.03%
	TOTAL	7.327.000,00	\$1,00	7.327.000,00	100,00

En el caso de las compañías DANEC ENTERPRISES LLC y DISANCO ENTERPRISES LLC, concurre en su representación el señor Nohra Haime G. conforme el instrumento privado que le habilita para tal efecto, el cual se agregará a los expedientes de la compañía.

En el caso de las compañías DANEC HOLDINGS LLC, DISANCO HOLDINGS LLC, DANEC GROUP LLC y DISANCO GROUP LLC concurre en su representación el señor Jonathan Berg conforme el instrumento privado que le habilita para tal efecto, el cual se agregará a los expedientes de la compañía.

En el caso de las compañías DANEC INVESTMENTS LLC y DISANCO INVESTMENTS LLC concurre en su representación el señor Salomón Mishaan conforme el instrumento privado que le habilita para tal efecto, el cual se agregará a los expedientes de la compañía.

En el caso de las compañías DANEC VENTURES LLC y DISANCO VENTURES LLC concurre en su representación el señor Miguel Barg conforme el instrumento privado que le habilita para tal efecto, el cual se agregará a los expedientes de la compañía.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

De esta forma se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. En tal virtud los asistentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas prescindiendo del requisito previo de la convocatoria, de acuerdo al artículo 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente de la Junta General de Accionistas, el señor Haime Gutt Daniel, en su calidad de Presidente de la Compañía, y como Secretario de la Junta, el Gerente General el señor Gutt Brandwayn Salomón. El señor Haime Gutt Daniel, Presidente de la Compañía instala la sesión; y a las 11h15 declara formalmente constituida la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas.

Pide la palabra el Presidente y solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas conozca y resuelva sobre los siguientes asuntos:

1. Conocimiento y aprobación del aumento de capital de la Compañía, y la respectiva reforma del Estatuto Social.

Seguidamente, el Presidente consulta a los accionistas asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que los accionistas manifiestan que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Se aclaró que la información está a disposición de los accionistas y en el momento consta en la memoria distribuida a todos los concurrentes.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaría informa a los accionistas que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaría procede a llamar a los accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas y, en consecuencia, declara que este órgano puede sesionar válidamente, por lo que el Presidente de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas anuncia abierto el acto.

Abierta la Junta General de Accionistas, el Presidente pide a la Secretaría iniciar la discusión del orden del día acordado:

1. Conocimiento y aprobación del aumento de capital de la Compañía, y la respectiva reforma del Estatuto Social.

Toma la palabra el Presidente y solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas conozca y resuelva respecto del aumento de capital de la Compañía,

y la respectiva reforma del Estatuto Social, toda vez que es conveniente para los intereses de la Compañía la reinversión de una parte de las utilidades del ejercicio fiscal 2017, las cuales se decidió mantener como utilidades retenidas en los términos contenidos en el Acta de Junta General que conoció de los resultados del mencionado ejercicio. En ese orden de idea, el Presidente propone a la Junta un aumento de capital de QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$523.500,00) tomando los fondos de las siguientes partidas:

(a) Resultado del ejercicio	US\$523.500,00
(a) Total aumento de capital	US\$523.500,00

Este aumento se hace en los términos del Art. 183, numeral 3 de la Ley de Compañías. Se considera para el aumento de capital el porcentaje actual de participación de cada accionista en el capital de la Compañía.

Los accionistas convienen, solamente de ser el caso, negociar valores que en fracciones existan en la aportación que realizan en este aumento de capital, a fin de que no exista la división de cada acción que tiene un valor nominal de US\$1,00 cada una. Además los accionistas, solicitan y autorizan al Presidente que elabore el cuadro de integración y pago del aumento de capital suscrito, que deberá constar como parte integrante de la correspondiente escritura pública, en los términos de las resoluciones adoptadas en esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Seguidamente, el Presidente consulta a los accionistas asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que lo que los accionistas manifiestan que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaría informa a los accionistas que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

Una vez absueltas las consultas realizadas y después de deliberar, la Junta de Accionistas una vez tratados los temas, pide a la Secretaría que proceda a llamar a los accionistas, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que LA JUNTA HA RESUELTO POR UNANIMIDAD lo siguiente:

1. APROBAR, en vista de los acuerdos alcanzados, el aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía INDUSTRIAL DANEC S.A. en QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$523.500,00).





La Junta General, también, aprueba por unanimidad el aumento de capital mediante la emisión de nuevas acciones en los términos señalados en este punto del orden del día y, en consecuencia, la correspondiente reforma de estatutos, en los términos siguientes:

El artículo quinto dirá en adelante: "**ARTÍCULO QUINTO. - CAPITAL:** El capital suscrito y pagado de la Compañía es de siete millones ochocientos cincuenta mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$7.850.500,00), dividido en siete millones ochocientos cincuenta mil quinientas (7.850.500) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR (US \$1) de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 00000001 al 7.850.500 inclusive. El capital social de la compañía podrá ser aumentado por resolución de la Junta General y los accionistas gozarán del derecho de preferencia señalado en la ley."

2. APROBAR el cuadro de integración de capital en ocasión de la aprobación de este aumento de capital de la Compañía INDUSTRIAL DANEC S.A.
3. AUTORIZAR al Representante Legal de la Compañía INDUSTRIAL DANEC S.A. para que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y gestione su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, así como todos los actos tendientes al perfeccionamiento del presente proceso societario y lo resuelto por la Junta General de Accionistas.

Toma la palabra el Presidente y consulta a los accionistas asistentes si existe alguna sugerencia sobre otro punto a tratar en la junta extraordinaria, a lo que lo que los accionistas manifiestan que no existe sugerencia alguna o moción alternativa a tratarse.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de quince minutos para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin observación alguna y suscrita por todos los asistentes. Se agregan al expediente todos los documentos tratados por la Junta. Se levanta la sesión a las 14h40.

Firmas de los accionistas asistentes a LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL DANEC S.A. DE 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018

Nohra Haime

Nohra Haime G.
Representante de DANEC ENTERPRISES LLC
Representante de DISANCO ENTERPRISES LLC

Jonathan Berg

Sr. Jonathan Berg
Representante de DANEC HOLDINGS LLC
Representante de DISANCO HOLDINGS LLC
Representante de DANEC GROUP LLC
Representante de DISANCO GROUP LLC

Salomón Mishaan

Sr. Salomón Mishaan
Representante de DANEC INVESTMENTS LLC
Representante de DISANCO INVESTMENTS LLC

Miguel Barg

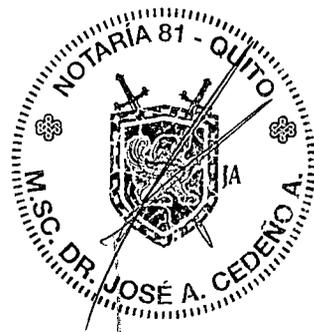
Miguel Barg
Representante de DANEC VENTURES LLC
Representante de DISANCO VENTURES LLC

Daniel Haime Gutt

Dr. Daniel Haime Gutt
PRESIDENTE

Salomón Gutt B.

Salomón Gutt B.
Gerente General-Secretario
LO CERTIFICO.-



[Handwritten signature]

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Bienes número Cinco de
la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia
es igual a su original que se me exhibió, y que
devuelvo al interesado. En 3 foja(s).

Quito a 14 de Julio de 2018

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

INDUSTRIAL DANEC S.A.

ACCIONISTAS	Capital pagado US\$	% Accionarial	TOTAL DEL AUMENTO		Capital después de aumento US\$	% Accionarial
			Utilidad del ejercicio US\$	Total US\$		
1 DANEC ENTERPRISES LLC	\$ 3.585.688,00	48,94	\$ 256.190,00	\$ 256.190,00	\$3.841.878,00	48,94
2 DANEC GROUP LLC	\$ 416.035,00	5,68	\$ 29.725,00	\$ 29.725,00	\$445.760,00	5,68
3 DANEC HOLDINGS LLC	\$ 1.248.110,00	17,03	\$ 89.275,00	\$ 89.175,00	\$1.337.285,00	17,03
4 DANEC INVESTMENTS LLC	\$ 1.664.145,00	22,71	\$ 118.900,00	\$ 118.900,00	\$1.783.045,00	22,71
5 DANEC VENTURES LLC	\$ 363.893,00	4,97	\$ 25.999,00	\$ 25.999,00	\$389.892,00	4,97
6 DISANCO ENTERPRISES LLC	\$ 23.743,00	0,32	\$ 1.696,00	\$ 1.696,00	\$25.439,00	0,32
7 DISANCO GROUP LLC	\$ 2.866,00	0,04	\$ 205,00	\$ 205,00	\$3.071,00	0,04
8 DISANCO HOLDINGS LLC	\$ 8.597,00	0,12	\$ 614,00	\$ 614,00	\$9.211,00	0,12
9 DISANCO INVESTMENTS LLC	\$ 11.462,00	0,16	\$ 819,00	\$ 819,00	\$12.281,00	0,16
10 DISANCO VENTURES LLC	\$ 2.461,00	0,03	\$ 177,00	\$ 177,00	\$2.638,00	0,03
TOTAL	\$ 7.327.000,00	100,00	\$ 523.500,00	\$ 523.500,00	\$7.850.500,00	100,00

[Handwritten signature]

Haimé Gutt Daniel
Presidente - Presidente de la Junta
INDUSTRIAL DANEC S.A.

Salomón Gutt
Gerente General - Secretario de la Junta
INDUSTRIAL DANEC S.A.

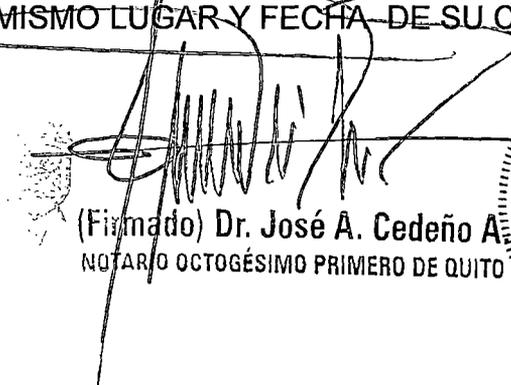
Contador

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de
la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia
es igual a su original que se me exhibió, y que
devuelvo al interesado en 1 hoja(s).

Quito, 14 de Julio de 2010

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

SE OTORGÓ ANTE MÍ, DOCTOR JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS,
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA **TERCERA**, ESCRITURA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGADA POR: INDUSTRIAL DANEC S.A.,**
Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.


(Firmado) Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO





Factura: 003-003-000068761



20181701011002751

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701011002751

MATRIZ	
FECHA:	19 DE DICIEMBRE DEL 2018, (9:28)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-1972
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEJIA ANDRADE JAIME SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714080635
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701081P06079

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701011002751

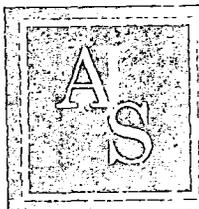
MATRIZ	
FECHA:	19 DE DICIEMBRE DEL 2018, (9:28)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-1972
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEJIA ANDRADE JAIME SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714080635
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701081P06079

Ana Julia Solis Chavez
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- TOMÉ NOTA DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL DANEC S.A., otorgado el dieciocho de diciembre del año dos mil dieciocho, ante el doctor José Antonio Cedeño Armas, Notario Octogésimo Primero del Cantón Quito, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA INDUSTRIAL DANEC S.A., celebrada el veinte y ocho de agosto de mil novecientos setenta y dos, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.-

Ana Julia Solís Chávez
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

TRÁMITE NÚMERO: 89179



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	131672
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6509
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707141998	BERG GUTT H EDWARD	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAGÉSIMA PRIMERA /QUITO /18/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	INDUSTRIAL DANEC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 24 TOMO 4 REGISTRO INDUSTRIAL DE FECHA 19/09/1972.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNINA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito